

INFORME DE COMISION.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD:	132-28	FECHA:	28-ene.-2020
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	PERIODO:	DEL 27 de enero AL 27 de enero 2020
OBJETIVO: Participar en la reunión de trabajo Institucional del sector medio ambiente para la atención a las recomendaciones de la CNDH sobre la contaminación del Río Atoyac.			
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES: La reunión se llevo a cabo en las oficinas de la CONAGUA, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Participaron por el gobierno federal la SADER Y CONAPESCA, CONAGUA, PROFEPA, SEMARNAT y la CONAFOR. Por el gobierno del Estado la SEMAREN y representantes de los Ayuntamientos de los municipios de Atoyac de Álvarez Benito Juárez. Se trabajó sobre la elaboración del proyecto de un Acuerdo de Coordinación Institucional y de Cooperación técnica para la atención a la contaminación del Río Atoyac.			
CONCLUSIONES: En la reunión de trabajo todos los participantes presentarán el fundamenteo legal para suscribir el mencionado acuerdo de coordinación. Así mismo, presentarán sus compromisos en la atención a la problemática de la contaminación del mencionado río. En el Caso de la SEMARNAT el compromiso es brindar orientación y asesoría en la gestión de los tramites de competencia de esta Representación y promover la educación ambiental, la gestión de recursos y seguimiento al programa de trabajo. todos los participantes se comprometen dentro del ámbito de su competencia participar para el saneamiento del Río Atoyac.			
RESULTADOS: Se llevo a cabo la reunión de trabajo, se elaboró un proyecto de Convenio de coordinación institucional para la atención integral del saneamiento y restauración ambiental del río Atoyac, donde de precisó las acciones que cada uno de los participantes se comprometen a llevar a cabo para alcanzar el objetivo del mencionado saneamiento.			
CONTRIBUCIONES: Atención a las recomendaciones ambientales de la CNDH y la coordinación de acciones y suma de esfuerzos institucionales y de los tres órdenes de gobierno.			
ATENTAMENTE			
 Ing. Armando Sánchez Gómez. <small>*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales*.</small>			
Subdelegado de Gestión para la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.			

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.